

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 115
12 DE JULIO DE 2018

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1°. La Sala Plena en Sesión Ordinaria de la fecha mediante Resolución 114, aceptó la renuncia irrevocable presentada por la doctora **FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO**, Jueza Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad, situación administrativa que se hará efectivo a partir del trece (13) de julio de la presente anualidad.

2°. Atendiendo que se hizo llegar oficio CSJGUOP18-129 de 06 de julio de 2018, remitido del Acuerdo CSJGUA18-26, fechado 5 de julio de 2018 por el cual se formula lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo vacante de Juez de Pequeñas Causas Laborales de Riohacha, emanado del Consejo Seccional Judicatura de la Guajira y, en razón que en Sesión Ordinaria de Sala Plena celebrada hoy, se fijó fecha para efectuar el nombramiento respectivo en dicho despacho; por necesidad del servicio se designa en provisionalidad al doctor **MARLON ENRIQUE GÓMEZ LESPORT**.

3°. La Sala Plena en Sesión Ordinaria de hoy, con respaldo en el artículo 132-2 de la Ley 270 de 1996, por unanimidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: NOMBRAR en provisionalidad al doctor **MARLON ENRIQUE GÓMEZ LESPORT**, identificado con cédula de ciudadanía 84.032.076 expedida en Riohacha, como Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad, supeditado a su confirmación, previa presentación de los documentos exigidos para el efecto.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Presidente.


CIELO MARÍA ARMENTA OVALLE
Secretaria General.